

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 02 DE 2021**  
**(19 de febrero)**

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con recursos propios

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No.21 de diciembre 23 de 2020 el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2021.
2. Que mediante Resolución No. 2046 del 31 de diciembre de 2020 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
3. Que mediante Acuerdo No. 5 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2020-2023, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
4. Que mediante Acuerdo No.20 de diciembre 23 de 2020 el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó la modificación a la estructura programática del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 mediante la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.
5. Que el reglamento para el manejo de los recursos propios, en el Capítulo VI, Artículo 13, define MODIFICACIONES PRESUPUESTALES y contempla los traslados así: *“El traslado presupuestal es un movimiento a través del cual la Corporación, motivada por una razón técnica y económica, considera la necesidad de contracreditar recursos libres de afectación y compromiso de un concepto de gastos para acreditar a determinado gasto de funcionamiento, servicio a la deuda o inversión”*.
6. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 02 DE 2021**  
**(19 de febrero)**

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con recursos propios

presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.

7. Que el día 26 de noviembre de 2020, la Corporación suscribió memorandos de entendimiento (contrato de donación), con la Autoridad del Agua de Holanda WATERSCHAP DE DOMMEL, con el objeto de “Acordar las condiciones para la vinculación de dos (2) profesionales para la ejecución de las líneas de acción del Programa InspirAgua, en el marco del Programa YEP (Young Expert Program) del Gobierno Holandés”. WDD transfiere a título de donación la suma de \$40.000 euros, recursos que se destinarán única y exclusivamente para el desarrollo del programa InspirAgua, que tiene como objeto dar cumplimiento a líneas de trabajo enmarcadas en los siguientes objetivos: “promover acciones orientadas al manejo adecuado de la suficiencia y seguridad del recurso hídrico y adoptar medidas para promover la disminución de los niveles de contaminación del recurso hídrico”; por su parte la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS - aporta en efectivo, una suma equivalente a \$44.400.000.
8. Que los recursos aportados por la Corporación por valor de \$44.400.000 fueron certificados y comprometidos con cargo al Presupuesto de Inversión 2020, Proyecto 18: Gestión del Conocimiento en Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, como sustento presupuestal para la suscripción del memorando de entendimiento (convenio de donación) con vigencia futura 2021 y 2022, mediante acuerdo No. 18 del 28 de octubre, así:

| PROGRAMA                                                         | PROYECTO        | META                     | DESCRIPCION            | 2020      | 2021       | 2022       | TOTAL      |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| PROGRAMA VIII<br>CONOCIMIENTO<br>PARA LA<br>GESTION<br>AMBIENTAL | Gestión del     | Estudios y/o             | Estudio piloto para la |           |            |            |            |
|                                                                  | Conocimiento    | investigaciones          | estimación del caudal  |           |            |            |            |
|                                                                  | en              | desarrolladas referentes | ambiental y generación |           |            |            |            |
|                                                                  | Biodiversidad y | al conocimiento,         | de insumos para        | 3,700,000 | 22,200,000 | 18,500,000 | 44,400,000 |
|                                                                  | sus Servicios   | valoración y             | formular el marco      |           |            |            |            |
|                                                                  | Ecosistémicos   | aprovechamiento de la    | procedimental para el  |           |            |            |            |
|                                                                  |                 | biodiversidad y sus      | control de vertimiento |           |            |            |            |
|                                                                  |                 | servicios ecosistémicos  | no dimésticos          |           |            |            |            |

De igual forma y mediante el mismo acuerdo, se autorizó cupo de vigencia futura para el año 2021, por valor de \$90.000.000, de los aportes con la Autoridad del Agua de Holanda WATERSCHAP DE DOMMEL WDD, para la suscripción de los contratos de prestación de servicios con cargo al memorando de entendimiento, así:

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 02 DE 2021**  
**(19 de febrero)**

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con recursos propios

| PROGRAMA                                                         | PROYECTO        | META                     | DESCRIPCION            | 2020       | 2021       | 2022 | TOTAL       |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|------------|------------|------|-------------|
| PROGRAMA VIII<br>CONOCIMIENTO<br>PARA LA<br>GESTION<br>AMBIENTAL | Gestión del     | Estudios y/o             | Estudio piloto para la |            |            |      |             |
|                                                                  | Conocimiento    | investigaciones          | estimación del caudal  |            |            |      |             |
|                                                                  | en              | desarrolladas referentes | ambiental y generación |            |            |      |             |
|                                                                  | Biodiversidad y | al conocimiento,         | de insumos para        | 90,000,000 | 90,000,000 | -    | 180,000,000 |
|                                                                  | sus Servicios   | valoración y             | formular el marco      |            |            |      |             |
|                                                                  | Ecosistémicos   | aprovechamiento de la    | procedimental para el  |            |            |      |             |
|                                                                  |                 | biodiversidad y sus      | control de vertimiento |            |            |      |             |
|                                                                  |                 | servicios ecosistémicos  | no domésticos          |            |            |      |             |

9. Que los recursos por valor de \$22.200.000 aportes de la Corporación y \$90.000.000 aportes de la Autoridad del Agua de Holanda WATERSCHAP DE DOMMEL WDD, fueron incorporados en el presupuesto de inversión para la vigencia 2021 en el Proyecto 9: Gobernanza del Agua
10. Que teniendo en cuenta que los productos esperados de los contratos previstos con cargo al memorando de entendimiento (convenio de donación), son para realizar un estudio piloto para la estimación de caudal ambiental y generación de insumos para formular el marco procedimental, para el control de vertimientos no domésticos y que apunta directamente a la meta de: *“Estudios y/o investigaciones desarrolladas referentes al conocimiento, valoración y aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos”*; no hace parte de ninguna meta y actividad del Proyecto 9: Gobernanza del Agua, donde se apropiaron los recursos para la vigencia 2021, se hace necesario trasladar la suma de \$112.200.000 (\$22.200.000 aportes Corpocaldas y \$90.000.000 aportes donación) al Proyecto 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, meta: *“Estudios y/o investigaciones desarrolladas referentes al conocimiento, valoración y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”*. Lo anterior según justificación técnica y económica la cual hace parte integral del presente acuerdo.
11. Que con el presente traslado no se modifican las metas físicas del Plan de Acción
12. Que los recursos por valor de \$22.200.000 (aportes Corpocaldas) y \$90.000.000 aportes convenios de donación, están amparados en los certificados de disponibilidad No.47 del 4 de enero de 2021 y No.225 del 18 de febrero de 2021, respectivamente, con cargo al Proyecto 9: Gobernanza del Agua y serán liberados una vez se apruebe el presente acuerdo de traslados y se deberán ajustarse con cargo al Proyecto 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

**ACUERDA:**



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 02 DE 2021**  
**(19 de febrero)**

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con recursos propios

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma \$112.200.000 dentro del Presupuesto de Gastos Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:

| Concepto                                            | Apropiación | Contra Crédito | Apropiación Definitiva |
|-----------------------------------------------------|-------------|----------------|------------------------|
| PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO       |             | -112,200,000   |                        |
| SUBPROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO |             | -112,200,000   |                        |
| Proyecto 9: Gobernanza del Agua                     | 896,482,160 | -112,200,000   | 784,282,160            |
| TOTAL CONTRACREDITO \$                              |             | -112,200,000   |                        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma \$112.200.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle

| Concepto                                                                             | Apropiación | Crédito     | Apropiación Definitiva |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------------|
| PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL                       |             | 112,200,000 |                        |
| PROGRAMA VIII CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL                                 |             | 112,200,000 |                        |
| Proyecto 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 160,000,000 | 112,200,000 | 272,200,000            |
| TOTAL CREDITO \$                                                                     |             | 112,200,000 |                        |

**ARTÍCULO TERCERO:** La desagregación interna del presente acuerdo en los proyectos 9: Gobernanza del Agua y 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la hará el Director General mediante resolución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**  
Presidente

**JULIANA DURAN PRIETO**  
Secretaria

Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares  
Subdirección Administrativa y Financiera